



13

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiuno de marzo de dos mil catorce**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 275**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 136/2010** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de mantenimiento de la señalización vertical y horizontal de la ciudad de Granada**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga contrato de servicios de mantenimiento de la señalización vertical y horizontal de la ciudad de Granada, con efectos desde el 7 de octubre de 2014 al 6 de octubre de 2015.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga por valor de **OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (822.207,87 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria 1102 13301 21303 "Gastos de mantenimiento de señalización", con el siguiente desglose:

- 193.725,69 € con cargo al ejercicio del año 2014
- 628.482,18 € con cargo al ejercicio del año 2015.

Todo ello de acuerdo con el informe de la Interventora Adjunta de fecha de 13 de marzo de 2014.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veinticinco de marzo de dos mil catorce**.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

